

❖ Informe de Evaluación Externa de la Comisión Nacional
de Evaluación y Acreditación Universitaria
(CONEAU), de Argentina

(Evaluación realizada del 10 al 13 de julio de 2007)

28 NOVIEMBRE, 2007



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	141
INTRODUCCIÓN	145
LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CONEAU	145
EL SURGIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA CONEAU EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ARGENTINA	147
LA EVALUACIÓN DE LA CONEAU: CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE CREADA	151
ÁREAS SUSTANTIVAS	151
ÁREAS TRANSVERSAL Y DE APOYO	154
LA EVALUACIÓN DE LA CONEAU: COMPARACIÓN CON LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES	159
LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA TRANSPARENCIA Y LOS RECURSOS	159
LA RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES, ESTÁNDARES, Y REVISIÓN INTERNA.	162
LAS EVALUACIONES, DECISIONES, Y APELACIONES	164
LA COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, EDUCACIÓN TRANSNACIONAL Y TRANSFRONTERAS	165
ANEXOS	167
TABLA 1: PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA	169
TABLA 2: DOCUMENTOS CONSULTADOS	170
COMITÉ DE EVALUADORES INTERNACIONALES	173



RESUMEN EJECUTIVO

En respuesta a la solicitud del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina (METyC), el Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe de la UNESCO (IESALC) conformó un *Comité* internacional para realizar una evaluación externa de la Comisión para la Evaluación y la Acreditación Universitaria Argentina (CONEAU). La visita de evaluación del *Comité* se llevó a cabo del 10 al 13 de julio y este documento es el informe de la misma. El IESALC espera que la opinión del *Comité* contribuya a la reflexión que el Ministerio y la Comisión están llevando a cabo sobre sus actividades presentes y futuras.

De conformidad con las prácticas internacionales, la visita del *Comité* tuvo lugar siguiendo un programa de entrevistas previamente definido; descansó, documentalmente, en el Informe de Autoevaluación preparado por la CONEAU y en otros documentos que le fueron proporcionados durante la visita; y contó con la plena colaboración de todos los entrevistados, así como con el apoyo del METyC y de la CONEAU.

El Enfoque de la Evaluación Externa

Para abordar el objeto de su estudio el Comité decidió analizar, de forma secuencial, primero el objeto de la acción de la CONEAU, es decir su misión y propósitos; proseguir después a revisar lo realizado, considerando sus instrumentos y procesos, los recursos humanos a ello dedicados y la organización utilizada para la participación de los pares en las distintas tareas de evaluación; para concluir con el análisis del impacto que ha tenido la acción de la CONEAU tanto en la inserción y difusión de la cultura de evaluación dentro del sistema universitario argentino, como en sus efectos en la calidad misma de la educación superior.

Lo anterior se hizo comparando lo señalado en el Informe de Autoevaluación con lo expresado por los distintos actores de la educación superior argentina entrevistados. Entre estos últimos, el Comité conversó con varios de los miembros de la Comisión y con parte sustantiva del personal técnico de la CONEAU, con responsables institucionales de la evaluación, con pares evaluadores, con varios rectores y con funcionarios gubernamentales ligados a las actividades y operación de la CONEAU.

Las entrevistas, uno de los activos más importantes de la visita del Comité, probaron ser, en todos los casos, amplias, francas e informativas.

Resultados

Con base en las entrevistas, el análisis de los documentos recibidos, y sus deliberaciones, el Comité expresa que está altamente impresionado por la cantidad y calidad del trabajo hasta ahora realizado por la CONEAU; que es su sentir que

la CONEAU ha logrado insertar la cultura de la evaluación en las universidades e insertarse ella misma como un factor clave para el sostenimiento de esa cultura; y que esos logros, alcanzados pese a las dificultades y resistencias encontradas en los primeros años de su existencia, son en gran medida resultado de la calidad del trabajo y del compromiso del personal técnico de la CONEAU, bajo la dirección respetuosa y sostenida de los miembros de la Comisión.

En particular, fue evidente que las evaluaciones de la CONEAU se ejecutan con independencia de criterio y de juicio, descansan en una adecuada metodología, están apoyadas en recursos humanos y tecnológicos adecuados, cuentan con guías, criterios y marcos de referencia apropiados para las diversas áreas, niveles y grados de acreditación y evaluación que realiza, y vienen acompañadas con actividades sólidas de capacitación, reclutamiento y seguimiento.

Además de ser notable el alto número de programas evaluados y acreditados, es muy satisfactoria la evolución en el tiempo de las acciones de la CONEAU. La visita permitió constatar la general satisfacción de los usuarios con las evaluaciones y los procedimientos para ellas, así como la estima en que se tiene al personal de la CONEAU y la alta valoración que se da a la existencia misma de esta organización. La legitimidad de la CONEAU se nutre también por su actuar internacional, que le ha llevado a participar en diversos foros y ámbitos internacionales, extendiendo así su conocimiento de lo que hacen otras naciones y transmitiendo su propia experiencia.

En suma, es el sentir del Comité que las actividades de CONEAU responden adecuadamente a los objetivos para los que fue creada, y que sus prácticas se comparan satisfactoriamente con las que se observan en las agencias para el aseguramiento de la calidad de la educación superior bien establecidas (INQAAHE).

Puntos que demandan atención

En la visita y el proceso de evaluación externa, el Comité pudo apreciar algunos aspectos, varios de ellos mencionados en el Informe de Autoevaluación y por la propia CONEAU, que constituyen puntos que demandan la atención de la Comisión y, tal vez, del METyC a fin de asegurar la continuidad de la respuesta de la CONEAU a la misión que tiene encomendada:

- La posible sobrecarga para la CONEAU que la creciente demanda de acreditaciones y la derivada de las revisiones cíclicas que pronto tendrá que realizar, podrían generar. Esta sobrecarga puede conducir no sólo al retraso, ya presente, en los dictámenes sino, más importante aun, a una acción rutinaria por parte de los pares o a una evaluación “en papel” sin contacto

real con las instituciones y, en consecuencia, a la trivialización de las evaluaciones;

- La influencia que las limitadas estructura, organización e infraestructura (áreas de responsabilidad, mecanismos de comunicación y flujos de información internos, formas alternativas de contrato, oficinas y espacios de trabajo y de documentación, equipo de procesamiento, almacenamiento y transmisión de información y datos) de la CONEAU puedan tener en la dinámica organizacional y en la comunicación interna, favoreciendo o entorpeciendo la consolidación de su equipo técnico y la capacidad e impacto de su acción evaluadora en la educación superior argentina;
- La percepción que tienen algunos sectores en el sentido de que prevalece una sola visión universitaria y excesivamente academicista acerca de la educación superior, y en particular del posgrado, que va en contra de la diversificación, flexibilidad y plasticidad de las carreras, la formación profesional, los posgrados, la docencia y el aprendizaje;
- La dificultad para integrar coherente y constructivamente la evaluación institucional con la acreditación de programas, así como para precisar y delimitar más clara y eficazmente los traslapes que algunos perciben entre las acciones de la CONEAU y las de otros estamentos gubernamentales;
- Los mecanismos y las formas para integrar, aprovechar y difundir la información y experiencias derivadas de las evaluaciones y acreditaciones con los datos y los aspectos de la educación superior de las propias universidades y del METyC a fin de que sean útiles para el análisis, la reflexión y la toma de decisiones y para que la sociedad esté mejor informada;



INTRODUCCIÓN

La evaluación externa de la CONEAU

El 23 de agosto de 2006 el *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina (MECyT)*, el *Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)* y la *Comisión para la Evaluación y la Acreditación Universitaria de Argentina (CONEAU)* suscribieron un Convenio Marco a fin de que el segundo llevase a cabo una evaluación de la tercera. Esta evaluación externa se sitúa dentro del proceso previamente establecido entre el *MECyT* y la *CONEAU* para la evaluación institucional de la Comisión; tiene lugar a once años de haberse creado; se apoya en un ejercicio de auto evaluación recientemente realizado por la *CONEAU*; y consiste en la visita de un *Comité de Pares Evaluadores* internacionales nombrado por el *IESALC*, el cual comparó lo expresado en el Informe de Auto evaluación (*IAE*) con lo que la realidad arrojó.

El *Comité de Pares Evaluadores* que nombró el *IESALC* estuvo integrado por tres especialistas en la materia, provenientes de igual número de países: Jorge Landinelli, de Uruguay; Salvador Malo, de México; y Helgio Trindade, de Brasil. En lo individual, cada uno de los integrantes del *Comité* tiene una larga carrera universitaria, cuenta con amplia experiencia tanto en la enseñanza y la investigación como en las tareas de gestión y administración universitarias, ha participado asimismo en organismos y tareas internacionales de evaluación externa en educación superior, y ha tenido a su cargo la conducción de procesos y sistemas nacionales de evaluación académica e institucional. En distintos momentos el *Comité* contó, además, con la valiosa presencia de la Dra. Ana Lúcia Gazzola, Directora General del *IESALC*.

Definida la integración del *Comité* por el *IESALC* y quedando aprobado por el *MECyT* y la *CONEAU*, el *Comité* recibió el encargo de evaluar la *CONEAU*:

- 1) con respecto a la manera en que había cumplido los objetivos para los cuales fue creada; así como
- 2) en comparación con los criterios internacionalmente aceptados para evaluar a las agencias de evaluación y acreditación universitaria¹.

Para ello, el *IESALC* y la *CONEAU* convinieron que la visita del *Comité* tuviese lugar del 10 al 13 de julio de 2007 y que, conforme a lo acordado en el Convenio

¹ Segunda Cláusula del Convenio Marco suscrito por el *MECyT*, el *IESALC* y la *CONEAU* el 23 de agosto de 2006.

Marco, se entrevistase durante ella con los miembros y el equipo técnico de la CONEAU así como con evaluadores y autoridades universitarias y académicas². A solicitud del *Comité*, se incluyeron también entrevistas con altos cargos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El programa definitivo de la visita del *Comité* y la relación de las personas con las que éste tuvo oportunidad de conversar, se incluyen como Tabla 1 en el Anexo de este Informe.

En preparación a esta visita, y conforme a lo establecido en el protocolo para la organización de la evaluación institucional de la CONEAU, se llevó a cabo un proceso de autoevaluación que incluyó: i) La elaboración de un amplio y detallado Informe de Autoevaluación (IAE); ii) Encuestas al personal de la CONEAU, a los Pares Evaluadores y a los Directores de Carreras de Grado y Posgrado (Anexos VI, VII y VIII del IAE); iii) Entrevistas a los miembros de la CONEAU, al Secretario de Políticas Universitarias del MECyT, a los integrantes del Equipo Técnico con funciones de responsabilidad de cada una de las Áreas de la Institución, así como a autoridades de instituciones universitarias que realizaron Evaluaciones Institucionales en acuerdo con la CONEAU (Anexo IX del IAE).

Lo anterior, junto con el cuidado que se tuvo en la redacción del IAE mismo, llevó a que éste fuese muy completo y de alta calidad; desgraciadamente, ello condujo también a que su entrega al *Comité* se diese en fechas muy cercanas a las de la visita misma y, por tanto, su utilidad para la preparación y realización de la evaluación externa no guardó correspondencia con la calidad del documento.

El *Comité* llevó a cabo la visita a la CONEAU con apego a las buenas prácticas internacionales, es decir:

- Inició su visita con la lectura del IAE y con una reunión de trabajo limitada a los integrantes del *Comité*.
- Entrevistó a algunos miembros de la CONEAU, a su personal técnico, a pares evaluadores, a responsables institucionales de la evaluación institucional, la acreditación de grado y la de posgrado, y a rectores de universidades que han sido objeto de la acción de la CONEAU (Ver Tabla 1).
- Se entrevistó con el Secretario de Políticas Universitarias y con el Director Nacional de Gestión Universitaria, ambos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- El *Comité* solicitó, recibió y estudió diversos documentos relativos a la nor-

² Quinta Cláusula del Convenio Marco suscrito por el MECyT, el IESALC y la CONEAU el 23 de agosto de 2006.

mativa, operación, decisiones y guías de la CONEAU, en adición al IAE (Ver Tabla 2).

- En todo momento, el *Comité* se entrevistó con las personas antes mencionadas y deliberó de manera independiente.

El *Comité* es conciente de que sólo se entrevistó con unas cuantas personas y con los representantes de pocas de las instituciones que son objeto de la acción de la CONEAU, pero con base en todo lo antes expuesto considera que este Informe de Evaluación Externa representa una evaluación objetiva de la CONEAU por parte de especialistas internacionales, en apego a lo que el MCEyT solicitó al IESALC³.

El Surgimiento y Posicionamiento de la CONEAU en el Contexto de la Educación Superior Argentina

La creación de la CONEAU tuvo lugar a mediados de la década de los años 90, en un periodo de la educación superior argentina caracterizado por un repunte en el crecimiento de la matrícula universitaria y la diversificación institucional. En este periodo se dieron múltiples iniciativas nacionales e internacionales para la evaluación y el aseguramiento de la calidad de la educación superior que se estimaron útiles para atender y cuidar la dinámica de la educación terciaria y cuaternaria de la Argentina.

El desarrollo de la educación superior en Argentina

El desarrollo de la educación superior y la diversificación institucional argentinas a partir de la segunda mitad del siglo XX se pueden apreciar en la siguiente tabla. Las universidades privadas se incorporaron al sistema universitario a partir de 1958, cuando existían ocho universidades nacionales.

³ Es pertinente señalar que el Comité no solicitó ni recibió información alguna referente a las actividades de la CONEAU en relación a la creación o el establecimiento en la Argentina de entidades privadas para la evaluación y acreditación de la educación superior más allá de lo descrito en el Informe de Autoevaluación, páginas 16, 45-46 y Anexo IV, página 11.

Tipo de Educación Superior	1960	1975	1991	2004
	Número de estudiantes	Número de estudiantes	Número de estudiantes	Número de estudiantes
Universitaria	159,643	489,341	781,553	1,527,310
Nacional	157,163	431,454	679,495	1,273,136
Privada	2,480	57,887	102,058	254,174
No Universitaria	14,292	59,777	334,862	509,134
TOTAL estudiantes	173,935	549,118	1,116,415	2,036,444

Fuente: Estudio Nacional "Evaluación y acreditación en la educación superior argentina", en Educación Superior y Calidad en América Latina y Argentina, N. Fernández Lamarra, IESALC-EDUNTREF, 2007.

Las principales conclusiones que se derivan de la tabla son:

- La población total de estudiantes en la educación superior de Argentina creció 215% entre 1960 y 1975; 103% en el periodo siguiente (1975-1991); y 82% en el último periodo (1991-2004).
- El crecimiento de la población estudiantil universitaria mostró variaciones más pronunciadas: tras crecer en 206% durante el primer periodo, su crecimiento bajó a tan sólo 60% en el segundo periodo considerado, para luego volver a crecer de manera más acelerada (95%) en el último periodo.
- El comportamiento anterior lo siguieron tanto la población en las universidades nacionales como la correspondiente a las universidades privadas; si bien los crecimientos en esta última siempre han sido ligeramente superiores a los registrados en la primera.
- La educación no universitaria muestra un desarrollo claramente diferente al de la universitaria: tras crecer a tasas de muy altas durante los dos primeros periodos considerados en este trabajo, su crecimiento en el último periodo es inferior al observado tanto en las universidades nacionales como en las privadas.
- En 2004 una cuarta parte de la población estudiantil en la educación superior argentina se encontraba en instituciones no universitarias, una octava parte en la educación universitaria privada y la mayoría, (5/8), en las universidades nacionales.

Si bien en los últimos tres años se han creado nuevos centros e instituciones no universitarias, la educación superior sigue mostrando un carácter binario y,

en ese sentido, la CONEAU es la agencia de aseguramiento y evaluación de la calidad del sistema universitario argentino integrado en este momento por 102 instituciones.

El surgimiento de la CONEAU

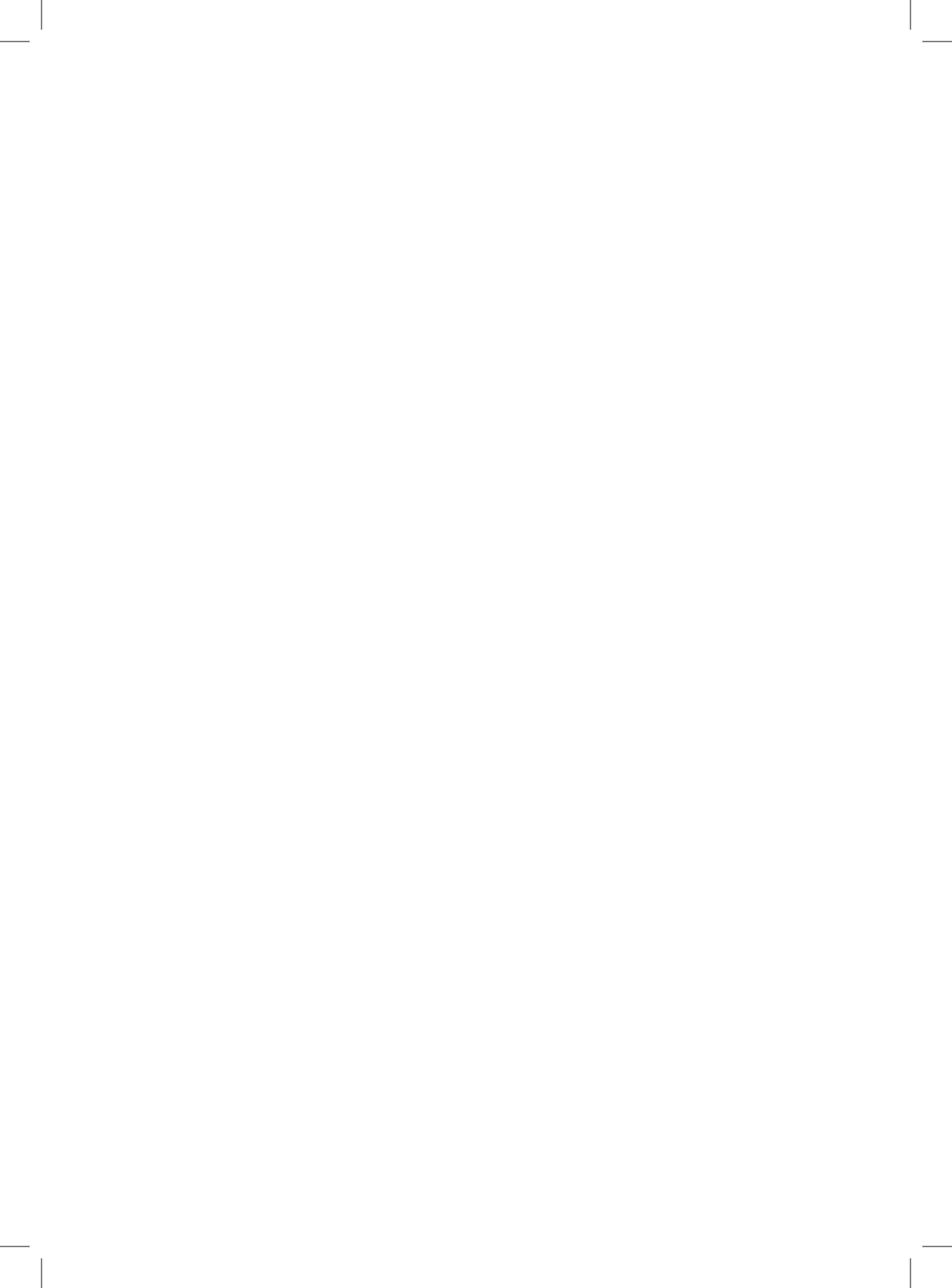
A principios de los años 90, tanto el gobierno argentino como el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) consideraron la introducción de instrumentos y mecanismos para la evaluación de la calidad de la educación superior y para la acreditación de programas e instituciones. Tras unos años de discusión, 16 universidades firmaron un convenio con el Ministerio de Educación para llevar a cabo procesos de evaluación institucional con la cooperación ministerial y, en diciembre de 1993, el Ministerio y el CIN firmaron un acuerdo en el que se establecieron los criterios para la creación de un ente para la evaluación institucional. Este acuerdo dio lugar, en 1995, a la Ley de Educación Superior mediante la cual se creó la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).⁴ Decretos posteriores la proveyeron de los sustentos legales para su operación⁵.

Su posicionamiento

Las corrientes y modalidades de evaluación de la educación superior que se dieron tanto en América Latina como en todo el mundo, a fines del siglo pasado, tuvieron una influencia en el surgimiento y en el desarrollo de la CONEAU, pero ésta tomó características propias como consecuencia de la naturaleza del contexto social y las peculiaridades que distinguen a la educación superior argentina, así como del impulso que le dieron la capacidad y la visión de los integrantes directivos y el personal técnico de la Comisión. El *Comité* tuvo muchas ocasiones de reconocer la impronta que unos y otros marcaron en los instrumentos y procesos de evaluación y acreditación utilizados, así como de apreciar la legitimidad y el liderazgo que la Comisión ejerce en la comunidad educativa del país.

4 Documento 3

5 Documentos 4,5 y 6



LA EVALUACIÓN DE LA CONEAU: CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE CREADA

ÁREAS SUSTANTIVAS

Las finalidades de la CONEAU quedaron definidas en el acto de su creación como organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nacional de Educación Superior (N° 24521 / 1995) y normas reglamentarias complementarias. Con ese soporte jurídico, después de once años de funcionamiento iniciados en agosto de 1996, la entidad ha actuado promoviendo políticas sostenidas de aseguramiento y evaluación de la calidad del sistema universitario argentino que responden a necesidades objetivas del proceso de crecimiento y diversificación de su heterogénea estructura institucional.

Su misión

El balance general de las opiniones recabadas durante la visita en relación a la forma en que la CONEAU ha cumplido la misión para la que fue creada es satisfactorio; no obstante, se mencionaron algunos aspectos relevantes que se considera necesario destacar:

- Los objetivos de las funciones estratégicas orientadas por la CONEAU hacia la mejora de la calidad de las universidades, se han ajustado paulatinamente a los preceptos legales de los que son subsidiarias sin perseguir la uniformidad de las instituciones públicas o privadas que, con sus peculiaridades específicas, integran el mismo espacio sistémico; se ha procurado así, el facilitar la convergencia de la diversidad de experiencias, tradiciones y objetivos de cada una de las instituciones educativas diseminadas en el territorio nacional.
- La experiencia acumulada es positiva, pero la CONEAU podría tener dificultades graves a mediano plazo para cumplir, en todos sus alcances, la exigencia de atender los distintos programas de evaluación y acreditación que impone la ley. En las condiciones actuales de funcionamiento, es posible que se alcance un punto de saturación del organismo, lo cual podría plantear una situación crítica ante la incapacidad de los mecanismos y recursos disponibles para responder en tiempo y forma a la demanda creciente del sistema universitario. De acuerdo con opiniones expresadas en las entrevistas, algunas de las manifestaciones de este problema son: la debilidad para implementar la evaluación y acreditación de las nuevas se-

des y subseeds derivadas de las universidades existentes; la persistencia de problemas en la calidad de las evaluaciones externas, a pesar de las mejoras realizadas en los procedimientos y en la elaboración de los informes, como consecuencia de las complejidades que plantea asegurar una ajustada correlación entre los altos niveles de competencia y capacitación requeridos a los pares evaluadores y la considerable ampliación del número de personas convocadas para desempeñarse en esa tarea experta, muchas veces sin un entrenamiento suficiente; la discordancia frecuente entre las necesidades y urgencias operativas de las instituciones y la amplitud de los plazos de ejecución de los procesos o la demora en la tramitación de las resoluciones finales de los expedientes evaluatorios.

- Si bien los cometidos de la CONEAU están claramente consignados en el texto legal y el organismo actúa en consecuencia, ellos no están suficientemente disociados de las finalidades particulares de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del MECyT, responsable de convalidar títulos y de fiscalizar y controlar a las universidades privadas. En algunos aspectos específicos, las misiones de ambas entidades por momentos parecen superponerse y ello genera ciertas áreas de confusión funcional aún no resueltas, que generan dificultades a las instituciones universitarias.

Su pertinencia

La finalidad específica de la CONEAU ha sido instrumentar y aplicar políticas de mejoramiento de la calidad para racionalizar el desenvolvimiento de las Universidades públicas y regular el ritmo de expansión y el ordenamiento académico de los establecimientos educativos privados. Para ello, en concordancia con el mandato legal, se fueron abordando paulatinamente cuatro funciones claves que actualmente son valorizadas positivamente en el sistema universitario argentino y constituyen prácticas habituales:

- evaluar proyectos de creación de nuevas instituciones universitarias;
- implementar las evaluaciones externas comprendidas en la evaluación institucional a la que están obligadas periódicamente todas las entidades universitarias;
- efectuar la acreditación de las carreras de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados);
- acreditar las carreras de grado que conducen a profesiones reguladas por el Estado cuyo ejercicio compromete el interés público.

A partir de las entrevistas efectuadas, se pueden señalar diversas consecuencias la mayoría de ellas positivas y algunas preocupantes del cumplimiento de las funciones prioritarias de la CONEAU:

- Por una parte, las actividades desarrolladas por la Comisión han tenido como resultado una serie de fenómenos de gran importancia para el país: el fomento de una cultura sostenible de la evaluación, vinculada a la auditoría de la calidad educativa y a la autorregulación de los procesos de mejora y superación académica; la constitución de un significativo cuerpo de evaluadores adecuadamente formados en la singularidad del campo metodológico; el establecimiento de criterios para el reconocimiento y el seguimiento de las propuestas de creación de nuevas instituciones universitarias; la contribución a la identificación de problemas y a la generación de conocimiento significativo sobre el conjunto del sistema de educación superior.
- Al mismo tiempo se han manifestado insuficiencias y retrasos en la actuación de la Comisión, entre los cuales puede ser subrayado el hecho de que muchas veces la información y los conocimientos elaborados en relación a la realidad del sistema universitario quedan contenidos en ámbitos autoreferenciados, es decir no se transforman en insumos relevantes de los procesos de toma de decisiones en los diversos espacios de gobierno del sistema universitario o en las instancias de definición de políticas públicas de educación superior.

Su legitimidad

Múltiples factores han concurrido a la gradual generación de un ambiente de legitimidad pública en torno a la CONEAU. Por un lado, la experiencia acumulada ha hecho evidente un desempeño marcado por la voluntad de dotar al organismo de una efectiva autonomía, garantizando independencia de juicio y coherencia en la toma de decisiones, eludiendo ambigüedades en los procedimientos, dictámenes y resoluciones. Ello constituye un soporte relevante de confianza y consistencia de las actuaciones desarrolladas en diversos tipos de instituciones.

Por otra parte, ha sido importante el esfuerzo por asumir una responsabilidad social articulada por la colaboración constructiva con las distintas instituciones universitarias y por prácticas transparentes en relación a los usuarios, suministrando avisos e información oportuna sobre las acciones implementadas y promoviendo el diálogo de la comunidad académica y sus cuadros directivos en torno a los criterios y procedimientos empleados.

La legitimidad alcanzada por el organismo fue claramente marcada por los entrevistados, quienes señalaron básicamente dos argumentos positivos:

- La superación de un contexto político inicial complejo, marcado por la resistencia del grueso de las Universidades Nacionales (públicas) a los preceptos legales que dieron justificación a la agencia y que fueron considerados como violatorios de la norma constitucional que consagra la autonomía universitaria. El cuestionamiento se dirigió particularmente al peso que la ley asignaba al MECyT, facultándolo para regular determinadas carreras declaradas de interés público y definir los estándares de calidad según los cuales debían ser acreditadas. La gradual dilucidación de esa controversia y la efectiva participación de las Universidades Nacionales en los diferentes procesos de evaluación y acreditación, son elementos visualizados como probatorios de un importante consenso legitimador de las finalidades que cumple la agencia.
- La extendida confianza en la capacidad del organismo, sustentada tanto en la credibilidad de sus criterios y procedimientos como en la demostración práctica de su autonomía política y técnica, lo cual le ha convertido en una significativa referencia nacional.

ÁREAS TRANSVERSAL Y DE APOYO

Sus procesos y procedimientos

La certificación de logros de la CONEAU es inseparable de la validez de los marcos metodológicos y los procedimientos técnicos utilizados, los cuales, en concordancia con las exigencias y prácticas internacionalmente aceptadas, parecen haberse adaptado de modo eficiente a las características organizacionales y culturales del sistema de educación superior argentino.

De las declaraciones recabadas en las reuniones pueden ser destacadas algunas apreciaciones y juicios importantes:

- En términos generales, las bondades de las reglas e instrumentos que aplica la Comisión para desarrollar sus funciones constituyen la plataforma desde la cual se asegura el cumplimiento de sus obligaciones públicas y se fundamentan las garantías que debe ofrecer a las instituciones universitarias.
- Los juicios de calidad que emite la CONEAU son producto de un proceso que, jerarquizando el resguardo de la autonomía de las instituciones, busca promover la participación de los actores académicos y de los órganos de

gobierno en cada una de ellas para, en última instancia, construir compromisos de mejora de las estructuras académicas.

- Los métodos de trabajo y pautas de procedimiento implementados por la Comisión, han ayudado a consolidar en las instituciones universitarias el sentido propositivo de la autoevaluación, la aceptación de la evaluación por pares académicos y el empleo de criterios y estándares de calidad a los fines de la acreditación; todo ello en correspondencia con las buenas prácticas reconocidas internacionalmente en el campo disciplinario de la evaluación.
- No obstante, en algunas áreas de trabajo se han señalado problemas no resueltos. Particularmente, en lo que se refiere a la acreditación de carreras de posgrado impartidas por las universidades, se ha señalado que no presupone la autoevaluación y predomina un formato controlador, marginal a los actores académicos, lento y escasamente flexible, lo cual dificulta la innovación curricular y la implementación de carreras nuevas que den cuenta de la dinámica de cambio de las distintas disciplinas. Además, se identificó como un problema la ausencia de un adecuado trabajo de consistencia de los dictámenes de los pares, análogo al implantado en las acreditaciones de grado.

Su organización y recursos humanos

La adecuación de la estructura organizacional y de la política de recursos humanos, son factores fundamentales para el cumplimiento de las funciones asignadas legalmente a la CONEAU y asegurar el logro de su misión y objetivos.

Sobre el punto pueden mencionarse algunas observaciones manifestadas durante la visita del *Comité*:

- Es altamente valorado el hecho de que la CONEAU funciona como un organismo autónomo en su esfera de competencia, amparado en la figura jurídica de organismo estatal descentralizado, financiado por el presupuesto público.
- En general se reconoce que la conducción de la agencia ha sido eficaz, aunque se identifica como problema que la Comisión directiva es un organismo colegiado complejo, de integración heterogénea, que ostenta una excesiva concentración de responsabilidades decisorias y tiene una escasa conexión con las actividades técnicas de la CONEAU. No obstante, al mismo tiempo se entiende que la reciente creación de la Secretaría General contribuirá a racionalizar la gestión del organismo, a dinamizar sus procesos de toma de decisión y a perfeccionar los débiles mecanismos de comunicación interna.

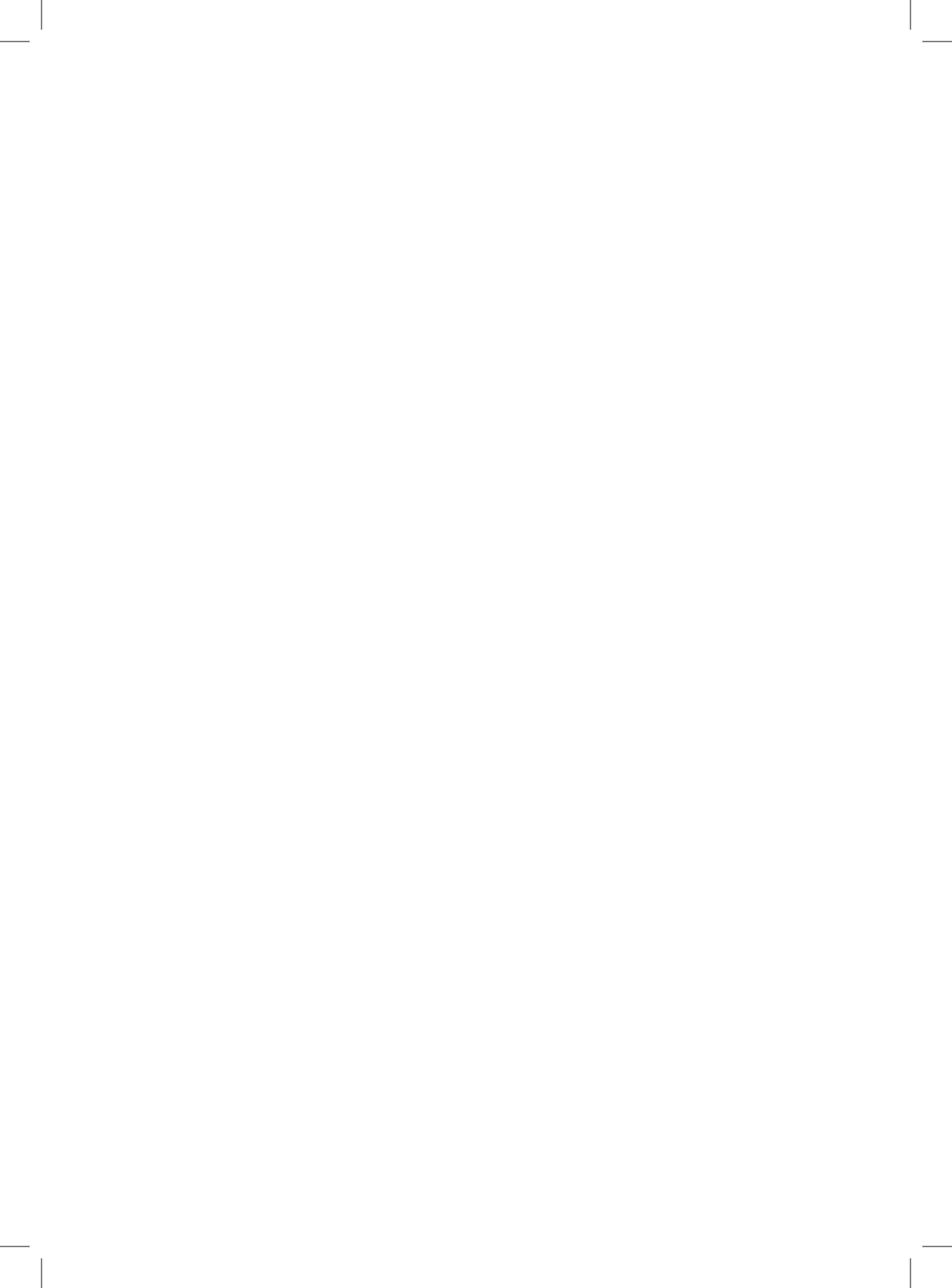
- Una opinión ampliamente compartida por los distintos actores entrevistados es la competencia altamente satisfactoria de los equipos técnicos que respaldan las distintas funciones de la Comisión. Reconociendo lo anterior, el *Comité* anota algunas dificultades que en su opinión deben ser superadas de modo apremiante: la escasez del tamaño de los equipos especializados en la atención a las distintas áreas de trabajo; la ausencia de un protocolo de carrera funcional para el personal técnico que comprenda mecanismos de promoción e incentivos; la escasa articulación coherente entre responsabilidades encomendadas y remuneraciones personales asignadas; el predominio de un régimen de contrataciones temporarias que entorpece la profesionalización de la planta técnica y genera inconvenientes situaciones de inestabilidad funcional; la carencia de una política orgánica permanente de capacitación del personal (“actualmente la capacitación se logra en el trabajo”); la insuficiencia y baja funcionalidad de los espacios de trabajo.
- En lo referente a los recursos humanos externos existe también una opinión positiva. Los logros certificados en el desempeño de la CONEAU se vinculan fuertemente a la actuación de los pares evaluadores seleccionados y formados en las metodologías de evaluación implementadas. De todos modos se anota por parte de algunos entrevistados que el Registro de Expertos ha disminuido en calidad en la medida en que se ha ido engrosando. En ese sentido, se ha expresado que la normativa de la CONEAU es buena, que el problema son las disímiles capacidades de los evaluadores que la aplican. Si bien los esfuerzos realizados para afirmar la competencia de los pares en las tareas encomendadas y en las normas que las regulan han sido sistemáticos (talleres de capacitación, reuniones de consistencia, etc.) parece claro que la proyección de futuro de la agencia exige avanzar en ese terreno.

La cooperación internacional

La CONEAU ha definido una política de cooperación internacional importante que es institucionalmente considerada en términos muy positivos. Cumple una función esencial en el desenvolvimiento de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); desarrolla una activa participación en los ámbitos técnicos del Sector Educativo del Mercosur, particularmente en el proceso experimental de acreditación que ha desembocado en el actual Sistema Regional de Acreditación de Carreras Universitarias (Sistema ARCU-SUR); y ha establecido amplios vínculos internacionales orientados a generar lazos de mutuo reconocimiento y confianza con instituciones análogas.

Conclusión

Es con base en todo lo anterior que el *Comité* de Evaluación Externa considera que la CONEAU ha cumplido y cumple satisfactoriamente con las funciones y tareas para las que fue creada, que lo ha hecho con pocos recursos y generando un clima positivo hacia ella y hacia la evaluación dentro de la educación superior de Argentina.



LA EVALUACIÓN DE LA CONEAU: COMPARACIÓN CON LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES (Lineamientos para una buena práctica de la Red Internacional de Organismos para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: INQAHE Guidelines of Good Practice, Agosto 2007⁶)

LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA TRANSPARENCIA Y LOS RECURSOS

El gobierno del Organismo para el Aseguramiento de la Calidad, OACES

El Organismo para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (OACES) cuenta con una misión o un conjunto de objetivos que toma en cuenta los contextos histórico y cultural en que trabaja. La redacción de la misión hace explícito que el aseguramiento externo de la calidad (de la educación superior) es una actividad primordial del organismo, y que se debe seguir un camino sistemático para cumplir con esa misión y lograr los objetivos establecidos. Existen evidencias para afirmar que la misión del Organismo se lleva a cabo con base en un plan de gestión ligado con los recursos con que cuenta el OACES. La estructura de gobierno y su autonomía son apropiados para los objetivos del organismo.

Por la forma en que surgió la CONEAU, sus objetivos quedaron definidos en la Ley antes de que ella iniciase sus actividades. Resultó evidente para el Comité que todos, o casi todos, los interesados e involucrados en la acción de la CONEAU entienden los objetivos para la que fue creada⁷, y que consideran que ha dedicado sus recursos y esfuerzos al cumplimiento de esos objetivos de manera eficaz. La evaluación externa solicitada a la CONEAU es parte de una reflexión que se está llevando a cabo al interior de la Comisión y en acuerdo con el METyC a fin de tener un plan estratégico de largo plazo. En el futuro próximo, una vez definido lo anterior, sería conveniente que la CONEAU dé a conocer ampliamente y de manera clara y precisa la naturaleza de sus objetivos, el alcance de su acción y las formas en que trabaja en relación a su evolución y al cambiante entorno nacional.

6 <http://www.inqahe.org/>

7 Documentos 3 a 6 de la Tabla 2

Los recursos humanos, financieros y materiales del organismo

El OACES cuenta con recursos adecuados, tanto humanos como financieros, para organizar y operar, en forma eficaz y eficiente y conforme a su misión y enfoque metodológico, los procesos de evaluación externa; los recursos son también apropiados para asegurar el correcto desarrollo del organismo.

Es evidente que la CONEAU ha sido provista con recursos adecuados para llevar a cabo las actividades que ha realizado, siendo éstas considerables. Es igualmente evidente sin embargo, que de haber contado con más recursos su trabajo se habría facilitado y probablemente sería aun más numeroso y de mayor calidad que el que hasta ahora ha hecho. Es por otro lado aconsejable, y seguramente la evaluación externa de la que da cuenta este informe ayudará a ello, que la CONEAU y el METyC analicen y reflexionen tanto acerca de los requerimientos necesarios para consolidar la operación y el personal técnico de la primera como de aquellos para las tareas que tendrá que cumplir en el futuro. El Comité pudo percatarse de que las instalaciones, el personal y el equipamiento de la CONEAU están al límite de su capacidad; se hacen necesarias decisiones para asegurar la continuidad y el desarrollo del organismo.

El control de calidad del OACES

El OACES tiene un sistema permanente para controlar y asegurar la calidad de sus propias actividades, que fomenta la flexibilidad en respuesta a la cambiante naturaleza de la educación superior, la efectividad y contribución de sus actividades al logro de sus objetivos.

El Organismo se revisa a sí mismo y a la forma en que conduce sus tareas, por ejemplo, haciendo un análisis de los datos y la información que acumula, así como del impacto y la aportación de sus tareas.

El Organismo se somete periódicamente a evaluaciones externas, y hay evidencia de que las acciones que resultan de ellas son implementadas y hechas públicas.

La historia de la CONEAU es muy corta para que existan evidencias de sus sistemas de control de calidad y los resultados de las evaluaciones externas a las que se han sometido. Sin embargo, todo indica que sí están abiertos a unos y otras, y la

presente evaluación externa es muestra de ello. Por otro lado y si bien es evidente que la CONEAU y su personal técnico han revisado y, en algunos casos, modificado diversos aspectos o procedimientos específicos, es también evidente que la sobrecarga de trabajo y la limitada infraestructura tecnológica con que cuentan impiden procesos y acciones más frecuentes, completos y sistemáticos para revisar su operación. El personal de la CONEAU ha mostrado poseer una gran capacidad para aprender en el trabajo, pero con el paso del tiempo sería conveniente establecer métodos más permanentes y confiables para asegurar la calidad del trabajo del organismo.

La difusión pública de la información

El Organismo para el ACES informa y responde a la población conforme al contexto cultural y el marco legal pertinentes al Organismo. Lo anterior incluye la difusión pública de sus políticas, normas, instrumentos, criterios y guías.

El Organismo también rinde cuentas haciendo públicas las razones para las decisiones que toma y difundiendo los resultados de sus evaluaciones, todo ello en formas que respondan a la legislación y al tipo de evaluación realizada. La información pública puede variar según el contexto cultural y dependerá también de las exigencias de la rendición de cuentas.

Cuando la evaluación externa dé lugar a decisiones respecto a una institución o programa de educación superior, los procedimientos que se aplican y los criterios que se usan para la toma de decisiones son públicos, al igual que lo son los utilizados para la revisión y deben garantizar la igualdad de trato.

La CONEAU ha hecho un gran esfuerzo para difundir sus procesos y formas de trabajo a través de conferencias, presentaciones y charlas, así como mediante documentos, guías y programas de capacitación; ha procurado, asimismo, ser transparente en las decisiones que ha tomado respecto a los programas y las instituciones acreditados. No obstante, es claro que la CONEAU debe multiplicar este tipo de acciones, pues el *Comité* pudo apreciar algunas interpretaciones encontradas en torno a sus atribuciones y percibir cierto nivel de irritación respecto a alguna de sus decisiones. Si bien ello es normal en todo proceso que implica un cambio cultural, es sin embargo conveniente tomarlo en cuenta para intensificar las acciones que ayuden a la imagen pública del Organismo y la Comisión, sus procesos y decisiones.

LA RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES, ESTÁNDARES, Y REVISIÓN INTERNA

La relación entre el OACES y las instituciones de educación superior

El Organismo para el ACES:

- Reconoce que la responsabilidad por la calidad y el aseguramiento de la calidad institucional y de los programas recae, en primera instancia, en las instituciones de educación superior mismas.
- Respetar la autonomía, la identidad y la integridad de las instituciones y programas.
- Los estándares o normas que aplica en el cumplimiento de su misión han sido sometidos al análisis de los involucrados.
- Busca contribuir tanto a la mejora de la calidad de la institución como a la de su rendición de cuentas.

La CONEAU está consciente, respeta y cuida la autonomía institucional. Ha descansado en los universitarios mismos para definir las normas, los criterios y los procedimientos que utiliza; y recurre a ellos también para las evaluaciones y decisiones que lleva a cabo de manera continua. Los procesos de evaluación y acreditación que lleva a cabo la CONEAU están organizados en torno a la responsabilidad que tienen las instituciones para asegurar la calidad de ellas y de sus programas de estudio. Además, la CONEAU ha trabajado consciente e insistentemente a fin de incrementar la capacidad institucional para auto regularse eficazmente. Tanto sus procesos como sus programas contribuyen eficiente y eficazmente a la mayor calidad de la educación superior y a una mejor rendición de cuentas de sus instituciones.

Los requisitos del OACES para el desempeño institucional y de programas

El OACES cuenta con documentos que indican claramente lo que el organismo espera de la institución. Estas expectativas (que, por ejemplo, pueden ser llamados estándares, factores o preceptos) son apropiadas para las principales actividades de una institución o un programa de educación superior. Los estándares cubren, de manera explícita, todas las áreas de la actividad institucional que caen en el ámbito de competencia del OACES, tales como la docencia, el aprendizaje, la investigación, la extensión y otras; así como los recursos necesarios para estas últimas, tales como las finanzas, la relación entre el número de alumnos y el número de docente, y los recursos para el aprendizaje. Los estándares pueden referirse a áreas específicas, niveles de desempeño, posiciones relativas o tipos de medidas; y pueden presentar lineamientos generales. También pueden referirse a resultados de aprendizaje específicos.

Si bien es claro que los criterios, procedimientos y, en general, la información pertinente para el adecuado cumplimiento de las cuatro funciones claves que realiza la CONEAU fueron desarrollándose paulatinamente, es igualmente cierto que ahora ya se cuenta con un corpus metodológico y de criterios para el reconocimiento y el seguimiento de las propuestas de creación de nuevas instituciones universitarias y la acreditación de programas. Es también evidente que se ha conformado un significativo conjunto de evaluadores adecuadamente formados en el campo de la evaluación institucional y de programas. Asimismo, se cuenta ya con un acervo de guías para la evaluación y pautas para los evaluadores que abarcan a un amplio número de disciplinas y que se extienden al posgrado.

Los requisitos del OACES para la Autoevaluación Institucional y para la información que la institución proporciona al Organismo

La documentación del OACES que se refiere a la autoevaluación explica a las instituciones de educación superior, su propósito, procedimientos y lo que se espera que ella aporte al proceso general de evaluación. Los documentos también incluyen los estándares que usa, los criterios que toma en cuenta para sus decisiones, el formato del informe, y otros aspectos que debe conocer la institución de educación superior.

Un proceso típico de revisión por parte del OACES incluye la autoevaluación institucional realizada por la institución o el programa a través de un análisis interno, una evaluación de pares externa, y un mecanismo de seguimiento.

El OACES guía a la institución, según sea necesario o apropiado, a lo largo de los procedimientos del proceso para el aseguramiento de la calidad tales como la autoevaluación, revisión externa, o la solicitud de retroalimentación o evaluación por parte de la sociedad, los estudiantes u otros grupos.

La CONEAU ha desarrollado métodos de trabajo, reglas e instrumentos para el cumplimiento de sus funciones bien recibidos por las instituciones. De hecho, en no poca medida, la legitimidad alcanzada por el organismo se debe a que han logrado transmitir a las instituciones el sentido propósito de la autoevaluación, la utilidad de contar con criterios y estándares de calidad ampliamente reconocidos, y las bondades de la evaluación por pares académicos. Ello no obsta para señalar la conveniencia de que el organismo aproveche (a través del análisis sistemático) y difunda más ampliamente lo que se deriva de la información que ha recogido a lo largo de su actuar.

LAS EVALUACIONES, DECISIONES, Y APELACIONES

La evaluación de la Institución y/o el programa por el OACES

El OACES cuenta con documentos claros en lo relativo a la evaluación externa que señalan los estándares utilizados, los procedimientos y métodos para la evaluación, los criterios para las decisiones, y cualquier otra información necesaria para la revisión externa. El OACES cuenta con especificaciones respecto a las características de los evaluadores, su selección y preparación. El sistema del OACES debe asegurar que cada institución o programa será evaluado de una manera equivalente, incluso si los equipos, grupos o comités de evaluadores son diferentes.

La CONEAU ha mostrado tener mucho cuidado en el tamaño, perfil, y posibles conflictos de interés de todos los que integran sus grupos de evaluadores, y proporciona a cada uno de sus integrantes con guías para los procesos y capacitación para las visitas que hagan a las instituciones o programas. Los grupos emiten sus opiniones a la Comisión sin que se dé interferencia alguna por parte del personal técnico, y la Comisión fundamenta sus decisiones en los informes presentados por los grupos de evaluación.

Las decisiones respecto a las evaluaciones y acreditaciones

Las evaluaciones del OACES se ocupan tanto del ejercicio de autoevaluación institucional como de referentes externos pertinentes, por ejemplo, los juicios emitidos por pares reconocidos o la legislación pertinente. El OACES debe ser independiente, es decir, debe tener la responsabilidad autónoma para su operación, y sus juicios no pueden estar sujetos a influencias de terceros. Las decisiones del OACES deben ser imparciales, rigurosas, iguales y consistentes aun cuando los juicios sean hechos por diferentes equipos evaluadores. La consistencia en la toma de decisiones incluye consistencia y transparencia en los procesos y en las acciones para imponer recomendaciones que requieran seguimiento. Las decisiones son comunicadas de manera clara y precisa.

Cuando el OACES aconseja al gobierno y a otros cuerpos públicos, se debe procurar que las decisiones de cada uno de ellos se tomen tan independiente como sea prácticamente posible.

La CONEAU ha establecido claramente su independencia en las decisiones

que toma, y cuida que sus evaluaciones, procesos y decisiones sean imparciales y justos. Si bien es difícil que, en su corta vida, existan suficientes evidencias para afirmar la consistencia de las decisiones de la CONEAU, es claro que ha instrumentado medidas y cuenta con procesos que propician un importante margen para la interacción entre el grupo evaluador y la institución o el programa evaluado. Asimismo, resulta evidente que la CONEAU es consciente de la importancia que tiene el que sus decisiones sean consistentes, y tanto la Comisión como el personal técnico hacen reiterados esfuerzos para reducir el riesgo de que ocurran errores o inconsistencias. Así, y dado el carácter público de sus decisiones, la CONEAU cuenta con instancias de apelación para ser usadas por las instituciones o programas que estimen que la decisión en su caso se aleja de las líneas de conducta del Organismo.

El sistema de apelación a las decisiones del Organismo

El OACES cuenta con métodos y mecanismos apropiados para la apelación en contra de sus decisiones. Las revisiones de las apelaciones deben ser atendidas por revisores distintos a los responsables de la decisión original y que no tengan conflicto de intereses, pero no es necesario que las apelaciones sean atendidas por un organismo externo al OACES.

Hasta el presente, la CONEAU cuenta con mecanismos y políticas que permiten apelar sus decisiones. Este mecanismo se presenta ante el mismo cuerpo colegiado que tomó la decisión: la Comisión. Este es un procedimiento que siguen algunos organismos semejantes en otros contextos y naciones, pero podría ser conveniente analizar otros mecanismos diferentes para ver si se ajustan mejor a las condiciones y contextos de la educación superior argentina.

LA COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, EDUCACIÓN TRANSNACIONAL Y TRANSFRONTERIZA

La cooperación con otros organismos

En la medida de lo posible, el Organismo para la ACES colabora con otros organismos semejantes, por ejemplo, intercambiando buenas prácticas, revisando decisiones, estudiando proveedores transnacionales de educación, realizando proyectos conjuntos, o intercambiando personal.

Varios de los miembros de la Comisión y del personal técnico de la CO-

NEAU han participado, en ocasiones en roles destacados, en múltiples actividades de colaboración para el desarrollo de la cultura de evaluación de la educación superior tanto dentro de Argentina como en redes, eventos y organismos de carácter internacional.

Educación trasnacional y transfronteriza

El OACES cuenta con políticas que se refieren tanto a la educación superior importada como a la exportada. Estas políticas pueden ser las mismas que se aplican a los proveedores locales de educación y a la provisión doméstica de ella. Para la formulación de sus políticas y prácticas en estos temas, el OACES deberá considerar los lineamientos pertinentes emitidos por organismos y asociaciones internacionales. Los OACES deben consultar con los organismos apropiados de los países importadores y exportadores, si bien puede que ello no sea posible o apropiado en los casos en que se trata de educación a distancia o de matrículas muy bajas.

Esta actividad no está dentro de la misión de la CONEAU, el Informe de Autoevaluación no presentó información alguna sobre este tema, ni el Comité lo incluyó dentro de los temas a revisar durante su visita.

Conclusión

La INQAAHE establece, explícitamente, que se puede decir que un OACES sigue o se adhiere a sus lineamientos cuando existe una alineación sustantiva entre el funcionamiento del OACES con una parte sustantiva de los lineamientos individuales del INQAAHE; alineación que debe darse en los aspectos de: i) Los recursos humanos, financieros y materiales del organismo; ii) El control de calidad del OACES; iii) La difusión pública de la información; iv) La relación entre el OACES y las instituciones de educación superior; v) Los requisitos del OACES para el desempeño institucional y de programas; y vi) Las decisiones respecto a las evaluaciones y acreditaciones.

En consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior y a la vista de la comparación realizada y descrita en este apartado, el Comité considera que los procesos y prácticas de la CONEAU se adhieren a las buenas prácticas internacionales.

ANEXOS



TABLA 1. PROGRAMA DE TRABAJO

Comité de evaluación externa

Fecha, hora	Actividades y grupo entrevistado	Personas	
10 de julio			
10:00–13:00	Reunión del Comité de Pares Evaluadores	Ana Lúcia Gazzola Jorge Landinelli	Salvador Malo Helgio Trindade
15:00–17:30	Miembros de la CONEAU	Pedro Krotsch Victor René Nicoletti Néstor Pan Héctor Sauret	Adolfo Stubrin Francisco José Talento Ernesto Villanueva
11 de julio			
9:00–10:00	Equipo Técnico de Acreditación de Grado	Ana Filippa Mariano Calvi Laura Crovetto	Mónica De Lucca María Martha Coria Daniela López María Eugenia Martínez
10:00–11:00	Equipo Técnico de Acreditación de Posgrado	Hernán Trebino Marcela Groppo Stella Farré	Adela Beillis Ramiro Tomé Marcela López
11:00–12:00	Equipo Técnico de Evaluación y Proyectos	Pablo Tovillas Nora Rovegno Vanessa Baldino	Estela Lorente Gabriela Chidichimo Marisa Coler Verónica Valdéz
12:00–13:00	Equipo Técnico de Desarrollo y Relaciones Institucionales	Marina Farinetti Adriana Caillón	Leandro Habermfeld Sergio García
14:30–15:00	Equipo Técnico de Administración	Lidia Blanco María Teresa Celona	María José García Méndez Mario Cusano
14:30–15:30	Equipo Técnico de las áreas de apoyo: Sistemas, Registro de Expertos, Asesoría Legal	Gabriela Bellocchio	Juan Pablo Ventoso
16:30–17:30	Director Nacional de Gestión Universitaria	Oscar Reali	
17:30–18:30	Secretario de Políticas Universitarias	Alberto Dibbern	
12 de julio			

9:00-10:00	Responsables institucionales de los procesos de acreditación de posgrado	José Luis Fliguer Luisa Jacobson Alicia Román	
10:00-11:30	Pares evaluadores	Víctor Becker Fernando Cukierman Francisco Lavolpe Elizabeth Jelín	Susana Nolasco Marcelo de Vicenzi Oscar Ziman Ricardo Znaidak
11:30-12:30	Responsables institucionales de los procesos de evaluación institucional	Miriam Capellari Lorena Gómez	Jorge Narváez
15:00-16:00	Rectores	Horacio Gegunde Horacio O'Donnell	Carlos Ruta Horacio Spector
16:00-17:00	Responsables institucionales de los procesos de acreditación de grado	Juan Carlos Basílica Albertina Moglioni	
13 de julio			
15:00-16:00	Reunión del Comité de Pares Evaluadores	Ana Lúcia Gazzola Helgio Trindade	Jorge Landinelli Salvador Malo
	Visita a las instalaciones		
16:00-18:30	Informe preliminar al METyC y a la CONEAU	Pedro Krotzsch Victor René Nicoletti Néstor Pan Héctor Sauret Adolfo Stubrin Frco. José Talento Ernesto Villanueva	Juan Carlos Pugliese Alberto Dibbern Ana Lúcia Gazzola Jorge Landinelli Salvador Malo Helgio Trindade

TABLA 2. DOCUMENTOS CONSULTADOS

	Tipo	Título	Páginas	Fecha
11	Fotocopia y Disco	Informe de Autoevaluación Institucional de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	47 +9 anexos	Junio 2007
2	Fotocopia	Convenio Marco entre el METyC, el IESALC y la CONEAU	2	23 agosto 2006
3	Fotocopia	Ley Nacional de Educación Superior, Nro. 24.521	26	20 julio 1995
4	Fotocopia	Decreto 499/95, Poder Ejecutivo Nacional	4	22 septiembre 1995

5	Fotocopia	Decreto 173/96, Poder Ejecutivo Nacional	9	21 febrero 1996
6	Fotocopia	Decreto 868/99, Ministerio de Cultura y Educación	4	11 agosto 1999
7	Impreso	Lineamientos para la Evaluación Institucional	37	Noviembre 1997
8	Impreso	Informes sobre Proyectos Institucionales	24	1998
9	Fotocopiado Engargolado	Guía de Autoevaluación. Acreditación de carreras de grado de Ingeniería; Segunda Fase, Convocatoria 2006. Resolución CONEAU 391/06	67	2006
10	Fotocopiado Engargolado	Guía de Autoevaluación. Acreditación de Carreras de Grado de Interés Público. Veterinaria y Medicina Veterinaria	72	2006
11	Impreso	Informe Final Evaluación Externa de la Universidad de Luján; Serie Evaluaciones Externas No. 2	66	1998
12	Impreso	Informe Final Evaluación Externa de la Universidad Adventista del Plata; Serie Evaluaciones Externas No. 4	66	1998
13	Impreso	Informe Final Evaluación Externa de la Universidad de Palermo; Serie Evaluaciones Externas No. 8	126	1999
14	Impreso	Informe Final Evaluación Externa Universidad del Museo Social Argentino; Serie Evaluaciones Externas No. 16	74	2001
15	Disco	Autoevaluación Institucional Universidad Nacional de la Matanza		
16	Fotocopiado	Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad Nacional de La Matanza	121	Abril 2007
17	Disco	Autoevaluación Institucional Universidad Torcuato di Tella		
18	Fotocopiado	Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad Torcuato di Tella	45	Agosto 2006

		El proceso de acreditación de las carreras de posgrado. Tercera convocatoria		
19	Fotocopia	- Pautas para expertos evaluadores	10	Mayo 2006
		- Guía de autoevaluación	9	
		- Guía de evaluación por pares	12	
		- Informe del Director de Carrera-C. Salud	6	
		- Informe acreditación de Posgrado 2006	5	
20	Fotocopia	Resolución 510/00 Carrera 4.072/98	8	14 agosto 2000
21	Fotocopia	Resolución 526/04, Autorización Provisoria	63	14 octubre 2004
22	Fotocopia	Resolución 574/06, Carrera 4.262/06	8	Diciembre 2006
23	Fotocopia	Resolución 087/06, Expediente 804-035/04	19	10 abril 2006
24	Fotocopia	Resolución 624/06, Expediente 804-050/04	32	6 diciembre 2006
25	Fotocopia	Resolución 214/07, Carrera 3.637/06	9	11 abril 2007
26	Fotocopia	Resolución 375/07, Carrera 3.627/06	7	6 junio 2007
27	Fotocopia	Resolución 379/07, Expediente 804-073/06	26	6 junio 2007
28	Fotocopia	Curso de Actualización Profesional – Año 2007. Introducción a la evaluación y acreditación universitaria	6	2007
29	Fotocopia	Informe. Taller Nacional de Evaluación de la Experiencia del MEXA en Argentina	22	2006
30	Fotocopia	Consideraciones sobre el MEXA: Mecanismo Experimental de Acreditación del MERCOSUR, Bolivia y Chile	10	Marzo 2006

COMITÉ DE EVALUADORES INTERNACIONALES

Jorge Landinelli

Fue Miembro permanente de las Comisiones Nacionales del Mecanismo Experimental para la Acreditación de Carreras de Grado del Mercosur, Agronomía, Ingeniería y Medicina, Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. Ha sido Miembro del Grupo de Trabajo de Especialistas en Evaluación y Acreditación (GTEA) del Mercosur – Sector Educativo.

En la Universidad de la República ha sido redactor del documento Lineamientos para un Programa de Evaluación Institucional y ha presidido la Comisión Central de Evaluación Institucional.

Salvador Malo Álvarez

Director de Investigación en Educación del Instituto Mexicano para la Competitividad. Miembro del Consejo Asesor de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación de España, Director del Proyecto Latinoamericano “6x4 UEALC”. Fue Director General del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior de México (CENEVAL). En la Secretaría de Educación Pública de México fue Director General de Investigación Científica. En la Universidad Nacional Autónoma de México ocupó sucesivamente los cargos de Secretario General, Secretario Administrativo y Secretario de Planeación de la Universidad.

Helgio Henrique Casses Trindade

Coordinador de la Comisión Instituto Mercosur de Estudios Avanzados (IMEA) para la creación de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA). Consejero de la Cámara de Educación Superior del Consejo Nacional de Educación (CNE) de Brasil. Miembro de la Academia Brasileña de Ciencias. Miembro del Consejo Superior Internacional de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA/España). Vice-Chair do Forum on Higher Education, Research and Knowledge Regional de UNESCO y Consultor del Instituto Internacional para a Educación en América Latina y el Caribe (IESALC/UNESCO). Fue Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación de Educación Superior de Brasil (CONAES).

Ana Lúcia Gazzola (como Directora del IESALC, coordinó la Evaluación Externa)

Fue Directora del Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC). Se ha desempeñado como

rectora de la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG), Brasil, donde también fue vice-rectora y decana de posgrado. Ejerció la presidencia de ANDIFES (Asociación de Rectores de Universidades e Instituciones Federales de Brasil).



Este libro se terminó de imprimir en el mes de
noviembre de 2011 en los Talleres de
Arte Gráfica NesDan S.R.L.
Virrey Cevallos 1975 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfonos: (5411) 4305 5357 / 1665
www.nesdansrl.com.ar - nesdan@nesdansrl.com.ar